



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, QUE RECAE EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

I. DATOS DE LA SOLICITUD. - De conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 127, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche recibió la solicitud de acceso a la información cuyos datos se indican en la tabla siguiente:

FOLIO: 040084200014724	Fecha de registro en la PNT: 09/septiembre/2024 Fecha de respuesta: 12/septiembre/2024
Solicitante: Guadalupe Romero Jiménez	Vencimiento del plazo de Notoria Incompetencia: 12/septiembre/2024
Correo electrónico: gosmar0309@gmail.com	
Modalidad de entrega: Cualquier otro medio incluido los electrónicos	
Transcripción de la solicitud: "Buenas tardes solito información de pasajeros transportados en el tren maya desde su inauguración hasta la fecha Gracias". [Sic]	

II. RESPUESTA. NO ES COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO. De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y, numeral Vigésimo tercero, primer párrafo, de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas ha determinado la NOTORIA INCOMPETENCIA del mismo toda vez, que dentro del marco jurídico general y estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas no tiene atribuciones para informar sobre los pasajeros transportados en el tren maya, toda vez que la citada información es de la competencia de la autoridad en la materia denominada FONATUR-TREN MAYA, organismo descentralizado federal con autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, así como toda la información que se produzca al respecto es competencia de la misma, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



III. SUJETO OBLIGADO DE COMPETENCIA. Sin menoscabo de lo señalado en el párrafo anterior y, en caso de poderlo determinar, se señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes, de conformidad con el primer párrafo del artículo 140, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; por lo que, se sugiere dirigir su petición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>) o bien por conducto de la unidad de transparencia del sujeto obligado siguiente:

Sujetos obligados de competencia:	FONATUR TREN MAYA S.A. DE C.V.
Fundamento:	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ARTÍCULO 45.- Son organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.
Nombre del responsable de transparencia:	Lilian Guigue Pérez
Correo electrónico:	Unidad_transparencia_ftm@fonatur.gob.mx
Número telefónico:	55 50 904 200
Domicilio:	Calle Tecoyotitla No. 100 Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

IV. EN CASO DE INCONFORMIDAD. Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 147 y 149, de la Ley de Transparencia Estatal, podrá impugnar esta resolución por sí mismo o a través de un representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

V. Notifíquese al correo electrónico proporcionado por el solicitante y por vía electrónica al Sistema Plataforma Nacional de Transparencia tal como quedó por sentado en el acuse de la solicitud.



ASÍ LO NOTIFICA EL C. CARLOS TOMÁS SILVA DUARTE, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA **DOCE** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**.